GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:			25IA100A2376
	x	FECHA DE SUSCRIPCION:			11/07/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:					Contratación Directa- Convenio interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:					25IA100A2376
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:					11/07/2025
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:					DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:			MUNICIPIO SABANALARGA
		NIT			890.983.736-9
VALOR [$]:		INICIAL:			CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		TOTAL:			CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO- RESERVA IDEA			Nº 00000001000229753
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			01 de julio de 2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					N/A
PLAZO:		INICIAL			El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				11/07/2025	10/05/2026
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				3 meses	10/08/2026
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			10/08/2026		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS					NO APLICA
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:			LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%.

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 43.870.708 de Envigado –Antioquia, en su calidad de Gerente de la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, facultado por el Decreto de Delegación N°202400005184 del 31/12/2024 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **CESAR ALONSO CUADROS GEORGE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°98.463.132, expedida en Sabanalarga, quien actúa en nombre del **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, con NIT 890.983.736-9, y para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia- Unidad de Programas Sociales y el Municipio de Sabanalarga se celebró el convenio N°25IA100A2376 cuyo objeto es "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA, y cuya fecha de terminación fue el 10/08/2026.

2. Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Tipo de modificación	Cláusula modificada	Tipo de riesgo	Descripción de la modificación
1	**PLAZO**	*-Se solicita prórroga de tres (3) meses.* *-Quedando como nueva fecha de terminación agosto 10 de 2026.* Se solicita modificación de la siguiente clausula: **QUINTA. PLAZO:** El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo N°25IA100A2376, será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. <u>Clausula con modificación:</u> **QUINTA. PLAZO:** El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de trece (13) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.	**De la naturaleza**	El territorio presenta dificultades de accesibilidad derivadas del estado de las vías, situación que puede generar retrasos en la ejecución del convenio. Así mismo, se han presentado fenómenos de la naturaleza —inundaciones, lluvias intensas o sequías— que han imposibilitado el normal desarrollo del proceso de siembra, circunstancia que hace necesarias modificaciones contractuales. Teniendo en cuenta que los hechos descritos obedecen a causas externas, ajenas a la voluntad y al control tanto del operador como del municipio, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución en tres (3) meses adicionales, con el fin de garantizar la terminación exitosa de las obligaciones contractuales derivadas del convenio interadministrativo N° 25IA100A2376.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

1. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y se recibieron a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio N°25IA100A2376.

2. Que se cumplieron los parámetros de operación establecido bajo la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el presente convenio, surtiendo a cabalidad las siguientes etapas:

   - Socialización y capacitación de la operación del proyecto
   - Focalización
   - Caracterización
   - Desembolso al asociado
   - Contratación derivada
   - Desarrollo de guías formativas
   - Entrega de insumos, material para construcción y vegetal para siembra
   - Asistencia técnica integral
   - Revisión y aprobación de pago a proveedores

3. Esta re evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

4. Que el estado final de las actividades del convenio se describe en el Informe final a la contratación estatal, versión 03, firmado el 01/10/2026 que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación en el expediente, sistemas de carpetas digital y sistema de información de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia.

5. Que el asociado ejecutor aportó los documentos y/o entregables donde se evidencia el logro del alcance del objeto del convenio.

6. Que el Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

Que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Sabanalarga, pactaron en el convenio en mención el aporte inicial de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA Nº00000001000229753 del 01 de julio de 2025, y el municipio de **SABANALARGA** aporta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** de los cuales **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000),** son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nº000452 del 25 de junio de 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** en especie, representados en acompañamiento técnico para el proceso de focalización, caracterización, visitas técnicas, y realización de talleres de capacitación.

1. Que el Municipio de Sabanalarga, presento la cuenta con supervisión externa N°200000716 del instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, para el correcto manejo de los recursos del convenio N°25IA100A2376 para garantizar así la ejecución del alcance del objeto.

2. Que durante la ejecución del convenio se generaron desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	2056743	20/11/2025	**$130.000.000**
VALOR TOTAL			**$130.000.000**

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del convenio	**$400.000.000**
Valor aportes iniciales de cada asociado	
Aportes de Gerencia de Programas Sociales	**$130.000.000**
Aportes municipio de Sabanalarga	**$270.000.000**
Aporte Municipio de Sabanalarga (en efectivo)	**$250.000.000**
Aporte Municipio de Sabanalarga (en especie)	**$20.000.000**
Valor total del convenio	**$400.000.000**
Valor pagado a la fecha	**$130.000.000**
Valor que falta por pagar/desembolsar	**$0**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor no ejecutado	**$0**
Valor a reintegrar (si aplica)	**$0**
Rendimientos financieros (si aplica)	**$1.559.996**

4. En relación con los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio depositados en la cuenta bancaria designada, el municipio reportó los valores causados durante el periodo de ejecución, conforme a los extractos bancarios y certificación emitida por la entidad financiera. De acuerdo con la verificación realizada, dichos rendimientos fueron consignados a la cuenta autorizada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en las condiciones del convenio. Se anexa certificación de rendimientos financieros y soporte de pago de rendimientos financiero

5. El valor total del convenio N°25IA100A2376 fue pactado por la suma de **$400.000.000** de los cuales el Departamento de Antioquia desembolso **$130.000.000** y el municipio realizo aporte de **$250.000.000** (EFECTIVO) y **$20.000.000** (ESPECIE). Los informes de supervisión técnica, jurídica y financiera del convenio N°25IA100A2376**,** certifican que el municipio de Sabanalarga tuvo una ejecución física y financiera del 100%.

6. En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Sabanalarga durante el periodo de ejecución del convenio, el cual apoyó el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. (focalización, caracterización, legalización de insumos, asistencia técnica integral y realización de talleres formativos) dicho aporte se encuentra soportado en los documentos de vinculación del personal asignado e informes de supervisión técnica y financiera, los cuales dan cuenta de su participación efectiva en la ejecución del convenio a través de los egresos de pago:

El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 11/07/2025:

Nombre del Técnico	Sara Lucia Nohava Correa	
Comprobante de egresos	**Valor**	**Mes**
CE No 01330	$1,750,000	Julio
CE No 01591	$3,500,000	Agosto
CE No 01823	$3,500,000	Septiembre
CE No 01976	$3,500,000	Octubre
CE No 02114	$3,500,000	Noviembre
CE No 02354	$1,750,000	Diciembre
CE No 00176	$3,600,000	Enero
CE No 00349	$3,600,000	Febrero
CE No 00486	$3,600,000	Marzo
CE No 00892	$3,600,000	Abril
CE No 00893	$3,600,000	Mayo
CE No 01105	$3,600,000	Junio
CE No 01406	$3,600,000	Julio

Cumple con el aporte en especie a cabalidad

7. Que a la fecha el municipio realizó la transferencia de los rendimientos financieros generados y el recurso correspondiente a la tasa Prodeporte.

8. Que la Dirección de operaciones del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA con fecha 12 de agosto del 2026, indicó el estado de la cuenta del convenio, donde se evidencia que la cuenta se encuentra debidamente cancelada.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Este porcentaje de ejecución física corresponde al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, legales que se encuentra relacionado con el objeto contractual "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA"

El 100% en el porcentaje de ejecución de recursos equivale al cumplimiento de la obligación contractual de realizar el desembolso por parte de la Gobernación de Antioquia de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones contractuales para realizar dicho desembolso las cuales fueron soportadas por el municipio.

Las obligaciones para realizar dicho desembolso fueron las siguientes:

- Focalización de beneficiarios
- Caracterizaciones de beneficiarios.
- Designación de supervisión por parte del municipio.
- Designación técnica de campo municipio.
- Plan Operativo

Fuentes de verificación: sistema de información de la Unidad de Programas Sociales "Survey Unidades Productivas" y sistema de carpetas digital "REPORTES DE CONTROL SURVEY"

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. En el presente proceso no se pactaron garantías

Anexos:
Anexo N°1: Informe de supervisión final
Anexo N°2: Acta de Terminación
Anexo N°3: Soporte de transferencia de rendimientos financieros.
Anexo N°4: soporte de recurso tasa prodeportes
Anexo N°5: Estado de cuenta cancelada

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio N°25IA100A2376, al que se refiere el presente documento.

2. El Municipio de Sabanalarga, identificado con NIT 890.983.736-9, reintegro por concepto de rendimientos financieros, a favor de Departamento de Antioquia, identificado con NIT 890.900.286- el valor de $1.559.996 en la Cuenta de Ahorros Remunerada 409-825841 del banco de occidente destino Departamento de Antioquia – Cero Hambre Bien.

3. El municipio de Sabanalarga realizo la devolución del recurso de la tasa prodeportes por valor de $3.250.000 el 10 de septiembre del 2026.

4. Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.

5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

Cristina Londoño G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
Gerente Unidad de Programas Sociales
Gobernación de Antioquia

CESAR ALONSO CUADROS GEORGE
Alcalde Municipal de Sabanalarga
ASOCIADO

Elaborado por:

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
Profesional Especializado
Supervisor

Revisó: **Valentina Quintero Arenas -** Profesional Universitaria Contratista - Abogada

Revisó: **Paula Pizano Sánchez -** Profesional Universitaria - Abogada
Revisó: **Luisa Fernanda Hernández Vanegas -** Profesional Universitario - Financiero